

26 AGO 2014

PROYECTO DE ACUERDO No.

045

DE 2014

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS, Y LA CREACIÓN EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA O EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO O SU PARTICIPACIÓN EN ÉSTAS, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORA DE LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**

Honorables Concejales del Municipio de Bucaramanga:

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga está constituida como establecimiento público descentralizado del orden municipal, en virtud de los estatutos adoptados mediante Acuerdo No. 007 de 2001, en los cuales no se contemplan de manera específica las autorizaciones y facultades requeridas para la suscripción de contratos derivados de alianzas público-privadas o para la creación o participación en sociedades de economía mixta o empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de proyectos de mejora de la movilidad y seguridad vial en el Municipio de Bucaramanga.

En paralelo, de conformidad con lo previsto en el Plan Maestro de Movilidad del Municipio de Bucaramanga, así como en el Plan de Desarrollo “Bucaramanga Capital Sostenible 2012 – 2015”, resulta evidente la necesidad de adelantar diferentes proyectos e iniciativas conducentes a la mejora de la movilidad y la seguridad vial en el Municipio, mediante la incorporación de nuevas y más modernas herramientas tecnológicas e informáticas que, a su vez, contribuyan a fomentar el flujo vehicular, disminuir la accidentalidad, mejorar la cultura ciudadana y potenciar los mecanismos de control y monitoreo a cargo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

No obstante, es también un hecho las limitaciones de carácter técnicas y en especial financieras por parte de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para poder desplegar las iniciativas requeridas para la incorporación de herramientas tecnológicas e informáticas y para efectuar las reinversiones requeridas para optimizar la semaforización de la ciudad, por lo que es fundamental diseñar e implementar una estrategia que conlleve a lograr este objetivo en el corto plazo, la cual redundará sin lugar a dudas en la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Bucaramanga.

Para ello, el marco normativo vigente, tales como la Ley 489 de 1998 y la Ley 1502 de 2012, ha dispuesto de mecanismos en el marco de los cuales es factible que Entidades como la Dirección de Tránsito de Bucaramanga puedan aunar esfuerzos y generar sinergias con agentes del sector privado o con otros organismos de naturaleza pública, para el desarrollo de proyectos e iniciativas relacionados directamente con su objeto y misión y que permitan el cumplimiento de las responsabilidades y competencias a su cargo de conformidad con la Ley y sus estatutos.

Para efectos de lo anterior, es importante que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga pueda adelantar la suscripción de contratos derivados de Alianzas Público-Privadas así como la creación de sociedades de economía mixta o empresas industriales y comerciales del Estado o la participación en éstas, incluyendo la realización de los ajustes o modificaciones estatutarias que sea necesarias, con el objeto de desarrollar proyectos de mejora de la movilidad y seguridad vial en el Municipio de Bucaramanga.

<b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	
Correspondencia Recibida	
Fecha:	26 AGO 2014
Hora:	5:19 p.m.
Recibido:	162
No. de Documento:	Adpar0

21  
H.  
21<sup>as</sup>



Alcaldía de Bucaramanga

26 ABO 2014

045



Bucaramanga

una sola ciudad  
un solo corazón

El impacto socio económico del desarrollo de los proyectos e iniciativas que adelante la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, como consecuencia de las autorizaciones y facultades que se confieren, conllevará mejora, entre otros, a la movilidad y la seguridad vial en el Municipio de Bucaramanga y, por lo tanto a la calidad de vida de sus habitantes.

Por las razones señaladas, es fundamental el respaldo de la Corporación municipal ante esta importante iniciativa que contribuirá a hacer de Bucaramanga la capital sostenible que queremos.

Presentado por,

**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ**  
Alcalde de Bucaramanga

Aspectos Jurídicos

Revisó. Dra. CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO - Secretaria Jurídica ✓  
Revisó. Dra. ROSA MARIA VILLAMIZAR ORTIZ- Abogada Secretaria Jurídica ✓  
Revisó. Dra. NIDIA VIRVIESCAS - abogada contratista Secretaria Jurídica ✓  
Revisó. Dra. TATIANA DEL PILAR TAVERA ARCINIEGAS - Asesora Despacho Alcalde ✓

Revisó Aspectos Administrativos Técnicos

Dr. RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE - Director De Transito de Bucaramanga

Revisó aspectos Presupuestales

Dra. MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO - Secretaria de Hacienda ✓  
Dr. ALBERTO MARAVEL SERRANO HERNANDEZ - Profesional de Presupuesto ✓

28 AGO 2014

045

DE 2014

PROYECTO DE ACUERDO No.

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS, Y LA CREACIÓN EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA O EMPRESAS INDUSTRIALES COMERCIALES DEL ESTADO O SU PARTICIPACIÓN EN ÉSTAS, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORA DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**

**EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, Artículos 49 y 94 de la Ley 489 de 1989, y,

**CONSIDERANDO:**

- a. Que los Artículos 49 y 94 de la Ley 489 de 1998 establecen las reglas asociadas a la creación de organismos y entidades administrativas, indicando las atribuciones de los Concejos Municipales para ello.
- b. Que el Plan Maestro de Movilidad define las estrategias y los proyectos prioritarios para el fomento de la movilidad y seguridad vial en el Municipio de Bucaramanga.
- c. Que el Plan de Desarrollo “Bucaramanga Capital Sostenible 2012 – 2015”, en los ejes programáticos Movilidad vial y peatonal y de Infraestructura de ciudad, dentro de la dimensión de Sostenibilidad Urbana, establece la necesidad de avanzar en programas e iniciativas de mejora de la movilidad en el Municipio de Bucaramanga ante el crecimiento urbanístico y poblacional en el mismo.
- d. Que se hace necesario adelantar diferentes proyectos e iniciativas conducentes a la mejora de la movilidad y la seguridad vial en el Municipio, mediante la incorporación de nuevas y más modernas herramientas tecnológicas e informáticas que, a su vez, contribuyan a fomentar el flujo vehicular, disminuir la accidentalidad, mejorar la cultura ciudadana y potenciar los mecanismos de control y monitoreo a cargo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en beneficio de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Bucaramanga.
- e. Que con el propósito de superar las limitaciones técnicas y en especial de carácter financieras por parte de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, es indispensable que la misma pueda aunar esfuerzos y generar sinergias con agentes del sector privado o con otros organismos de naturaleza pública, para el desarrollo de proyectos e iniciativas de mejora de la movilidad y seguridad vial en el Municipio de Bucaramanga.
- f. Que conforme a lo expuesto, se hace necesario que el Concejo del Municipio de Bucaramanga proceda a autorizar a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga la suscripción de contratos derivados de Alianzas Público-Privadas, y la creación de sociedades de economía mixta o empresas industriales y comerciales del Estado o su participación en éstas, incluyendo la realización de los ajustes o modificaciones estatutarias que sea necesarias, con el objeto de desarrollar proyectos de mejora de la movilidad y seguridad vial en el Municipio de Bucaramanga.

En virtud de lo expuesto,

21  
H. P. S.

26 AGO 2014

ACUERDA:

045

**ARTÍCULO PRIMERO.** Facultar hasta el 31 de diciembre de 2015 a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la suscripción de contratos derivados de Alianzas Público-Privadas, y la creación de sociedades de economía mixta o empresas industriales y comerciales del Estado o su participación en éstas, incluyendo la realización de los ajustes o modificaciones estatutarias que sea necesarias, con el objeto de desarrollar proyectos de mejora de la movilidad y la seguridad vial en el Municipio de Bucaramanga.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo Municipal rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Presentado por,



**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ**  
Alcalde de Bucaramanga

Aspectos Jurídicos

Revisó. Dra. CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO - Secretaria Jurídica *21*  
Revisó. Dra. ROSA MARIA VILLAMIZAR ORTIZ - Abogada Secretaria Jurídica *RP*  
Revisó. Dra. NIDIA VIRVIESCAS - abogada contratista Secretaria Jurídica *H*  
Revisó. Dra. TATIANA DEL PILAR TAVERA ARCINIEGAS - Asesora Despacho Alcalde *M*

Revisó Aspectos Administrativos Técnicos

Dr. RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE - Director De Transito de Bucaramanga

Revisó aspectos Presupuestales

Dra. MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO - Secretaria de Hacienda  
Dr. ALBERTO MARAVEL SERRANO HERNANDEZ - Profesional de Presupuesto *S*